I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0029/09/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0494.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman**: Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

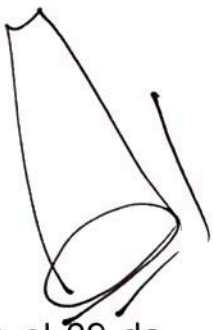

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0494.2017
BITÁCORA: 13/G3-0029/09/17

172745

Pachuca, Hidalgo, 07 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO VENTANILLA UNICA
13 SEP 2017
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1109.2017 de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Pozo , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-POZ-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 189.150 Metros cúbicos	19	1	19	17767508	17767526
P.P. El Pozo , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-POZ-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula*, (Pino), 40.530 Metros cúbicos	5	1	5	17767527	17767531
P.P. El Pozo , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-POZ-001/17, morillos, *Pinus patula*, (Pino), 29.630 Metros cúbicos	6	1	6	17767532	17767537
P.P. El Pozo , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-POZ-001/17, Leña, *Pinus patula*, (Pino), 18.910 Metros cúbicos	7	1	7	17767538	17767544
P.P. El Pozo , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-POZ-001/17, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus affinis*, (ENCINO), 10.370 Metros cúbicos	2	1	2	17767545	17767546
P.P. El Pozo , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-POZ-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus affinis*, (ENCINO), 13.330 Metros cúbicos	2	1	2	17767547	17767548
P.P. El Pozo , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-POZ-001/17, Leña, *Quercus affinis*, (ENCINO), 2.960 Metros cúbicos	1	1	1	17767549	17767549
P.P. El Pozo , San Bartolo Tutotepec, S-13-053-POZ-001/17, Leña, *Quercus rugosa*, (Encino), 3.940 Metros cúbicos	2	1	2	17767550	17767551

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
19 SEP 2017
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

[redacted]

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Elmise Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

44 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

[redacted]